

Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS

- Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. –
- Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979. Sobre Rentas Municipales. –
- Lo que establece el artículo 10 de la Ordenanza N°11 de fecha 26 de octubre del 2021.-
- La sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de julio del 2021.
- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de Maule.
- Juramento en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- Lo establecido en el artículo 10,33 y 34 de la Ordenanza N°11 de fecha 26 de octubre del 2021.
- Decreto Exento Siaper N°120 de fecha 19 de enero de 2023, que designa como secretario subrogante a Don Tomas Romero Parada, jefatura, Grado 9° E.M.S
- Solicitudes efectuadas por los interesados al Sra Alcaldesa de Parral.

CONSIDERANDO

- Que, con fecha 19 de diciembre de 2022, se reciben solicitudes de las siguientes personas

NOMBRE	RUT
Selva de las Mercedes Mol Fierro	6.526.782-9
Sandro Fabián Guerrero Gajardo	14.023.053-7
Tatiane Mena Espinoza Romero	23.178.784-4
Richard Francisco Valenzuela Olave	7.716.506-1

A fin de quedar exentos del pago por los permisos municipales por concepto de ejercicio transitorio de actividad lucrativa en bien nacional de uso público, especialmente en la actividad realizada en Alameda Las Delicias de la Comuna y organizada por el Departamento de Fomento Productivo de la DIDECO, los días 30 de enero al 04 de febrero del 2023.

- Que, se realizaron informes Sociales, con fecha 26 Y 27 de enero por:

NOMBRE	RUT
Thalia Oñate Troncoso	19.128.098-9

Trabajadora Social de la Illustre Municipalidad de Parral, Informando que los solicitantes se encuentran en una situación de carencia o necesidad económica tal, que no posee los medios necesarios para poder pagar el valor del permiso para el ejercicio transitorio de actividad económica en bien nacional de uso público.

- Que, el artículo 34 de la Ordenanza N°11 de fecha 26 de octubre del 2021 establece “.....Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”.
- Que las solicitudes de los interesados indicados en el N°1 de este acápite, se deben considerar como casos sociales según los informes sociales antes referidos.



DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la exención de pago por derechos Municipales por concepto ejercicio transitorio de actividad lucrativa en bien de uso público, especialmente en la actividad denominada Semana Parralina realizada en la Alameda las Delicias de la Comuna y organizada por el Departamento de Fomento Productivo de la DIDECO, los días 30 al 04 de febrero del 2023, a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT
Selva de las Mercedes Mol Fierro	6.526.782-9
Sandro Fabian Guerrero Gajardo	14.023.053-7
Tatiane Mena Espinoza Romero	23.178.784-4
Richard Francisco Valenzuela Olave	7.716.506-1

2. **ESTABLEZCASE**, que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme a lo que dispone el Artículo 10 de la Ordenanza N°11/2021, Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, quedan **Exentos** del pago de los derechos contemplados en la referida Ordenanza.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

elc

JEFE FOMENTO PROUCTIVO	DIRECTORA DIDECO
FRANCISCO CARO CORTEZ	MARIA JORQUERA CORIA

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de partes paula.figueroa@parral.cl
Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
DIDECO. ana henriquez@parral.cl
Fomento Productivo francisco.carro@parral.cl
Jurídico sara.bariga@parral.cl
Patentes cristofer.larenas@parral.cl
Seguridad Publica cecilia.morales@parral.cl francisco.pinochet@parral.cl
Carabineros:guardia.3parral@carabineros.cl
DOM victor.valverde@parral.cl
Prevencionista Felipe.hormazabal@parral.cl
Ecogreen vmaureira@eco-green.cl